



# Municipalidad de Cajamarca

## ACUERDO DE CONCEJO N° 101-2023- CMPC

Cajamarca, 07 de agosto del 2023

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 02 de agosto del año 2023, el pedido de la señora Regidora Ruth Maribel Alcántara Portal referido a Actualizar el Reglamento Interno del Concejo Municipal Provincial de Cajamarca – RIC, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley y Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local. Tiene autonomía política, económica administrativa en los asuntos de su competencia.

La señora Regidora Ruth Maribel Alcántara Portal sustentando precisa este Concejo Municipal Provincial, se rige por un Reglamento Interno de Concejo que todos los tenemos a la mano que fue aprobado el año 2016, desde ese año prácticamente han transcurrido siete años y en este transcurso del tiempo hay modificaciones, tanto a las competencias y atribuciones del Concejo Municipal, de los regidores y también en lo que corresponde a las al fortalecimiento de la función de fiscalización que tenemos como Concejo Municipal; hay otra modificación importante que se relaciona al procedimiento administrativo general y también en esta parte hay un ámbito de aplicación que nos alcanza como Concejo Municipal al ser un órgano colegiado; y, la última modificación que corresponde al Reglamento de Organización y Funciones, donde también se han modificado los diferentes órganos de línea y algunas competencias y funciones, bajo las cuales nosotros estamos funcionando también como comisiones, en ese sentido considerando las diferentes modificaciones del marco normativo, las modificaciones de la Ley 31433, la ley 31812, el Decreto Supremo 004-2019-JUS, la Resolución de la Contraloría que regula el balance semestral y la Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones, amerita que nuestro instrumento normativo interno que establece la realización y funciones del Concejo Municipal también sea actualizado; en ese sentido se recomienda encargar a la Oficina General de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, actualizar el Reglamento Interno del Concejo Municipal Provincial de Cajamarca; con el análisis y aporte de los señores regidores se tomó la decisión al respecto.

Por lo que, con el voto unánime de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE ACORDÓ:

**Artículo Único. – RECOMENDAR,** a la Oficina General de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, Actualizar el Reglamento Interno del Concejo Municipal Provincial de Cajamarca – RIC.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA  
OFICINA GENERAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA  
Y ATENCIÓN AL CIUDADANO  
Abog. Freddy L. Rebaza Campos  
DIRECTOR

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA  
Joaquín Ramírez Gamarra  
Alcalde Provincial

C. c.  
- Alcaldía  
- Sala de Regidores.  
- Gerencia Municipal.  
- Oficina General de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano.  
- Oficina de Tecnologías de la Información.  
- Archivo.